

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

2014, Año de las letras argentinas

Disposición

Número: DI-2014-1006-DGFYCO

Buenos Aires, Viernes 3 de Octubre de 2014

Referencia: Aprueba Manual - Ley 257 - Fachadas registradas

VISTO: LAS LEYES 2624 Y 257/LCABA/99, EL DECRETO N° 1233/GCABA/00, LA RESOLUCIÓN 66/AGC/13, LA RESOLUCION 576/AGC/14, EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 12841251/2014 Y;

CONSIDERANDO:

Que por la Ley 2624 se creó la Agencia Gubernamental de Control como entidad autárquica que ejerce la Fiscalización y el contralor en el ámbito de la Ciudad en materias comprendidas en el Código de la Edificación;

Que esta Dirección General de Fiscalización y Control de Obras tiene dentro de sus competencias la de ejercer el contralor de las obligaciones fijadas en la Ley 257, y cuyo circuito administrativo en relación a las presentaciones debe readecuarse a las políticas de modernización y digitalización de la información;

Que en tal sentido, mediante Resolución N° 576/AGC/2014 se aprobó la ejecución del Proyecto “Ley 257. Fachadas Registradas”;

Que la citada resolución ha encomendado a esta Dirección General la reglamentación del procedimiento y la confección de los instructivos que resulten necesarios para la inmediata ejecución del Proyecto “Ley 257. Fachadas Registradas”;

Que con el objeto de dar cumplimiento a la implementación encomendada, resulta necesario aprobar el Manual del Usuario – Presentaciones Digitales y fijar la fecha de inicio para su implementación;

Por ello, y en uso de las facultades oportunamente conferidas,

EL DIRECTOR GENERAL DE FISCALIZACION Y CONTROL DE OBRAS

DISPONE

Artículo 1°.- Apruébase el Manual del Usuario – Presentaciones Digitales del proyecto “Ley 257. Fachadas Registradas” que se encuentra glosado a los presentes como ANEXO I (IF-2014-14363846-DGFYCO) de la presente, tendiente a la puesta en ejecución, desarrollo y correcta utilización para todas las presentaciones digitales referidas al aplicativo web referido.

Artículo 2°.- Establécese el día 20/10/2014 como fecha de inicio para la implementación del aplicativo web “Ley 257 Fachadas Registradas” como único medio de canalización de trámites relativos a lo normado por la Ley 257/LCABA/99.

Artículo 3°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese al Consejo Profesional de Arquitectura y Urbanismo (CPAU); al Consejo Profesional de Ingeniería Civil (CPIC); a la Dirección General Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

MM

DP

Signature Not Verified

Digitally signed by Alonso Osvaldo Jose
Date: 2014.10.03 14:03:43 ART
Location: Ciudad AutÃ³noma de Buenos Aires

OSVALDO ALONSO
Director General D. G. de Fiscalizacion y Control de Obras (AGC)
D.G. FISCALIZACIÒN Y CONTROL DE OBRAS (AGC)

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2014.10.03 14:05:01 -03'00'